DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6389
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Oficio Radicado 2011ER19545, Evento SIRE No. 735727

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA				SOLICITANTE:
COE:	33	MOVIL:	2	Alcaldía de Sumapaz - Personería Local de Sumapaz
FECHA:	27 de Marzo de 2012	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

PREDIO:	Calle 4 No. 4 - 14	ÁREA DIRECTA:			0,1 Hectáreas		
BARRIO:	Corregimiento Nazareth	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
UPZ:	_____	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	20- Sumapaz	PREDIOS EVALUADOS	2				
COORDENADAS	53.150 N / 92.300 E	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 14571		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió El Concepto Técnico CT - 5274, el 29 de Mayo de 2008, por solicitud de la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP dentro del proceso para la formulación y adopción de los Planes de Ordenamiento Rural y Mejoramiento Integral para los Centros Poblados y Asentamientos Menores del Distrito Capital; además se enmarca en el Decreto Distrital 657 de 1994 y el Artículo 137 (Áreas rurales en amenaza por remoción en masa) del Decreto Distrital 190 de 2004 el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

El CT-5274 está dirigido a la SDP, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del centro poblado y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa. Debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo. El centro poblado Nazareth aparece como una zona que no está cubierta por los Planos Normativos "Amenaza por

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Remoción en Masa" y "Amenaza por Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial - POT).

De acuerdo con el CT-5274, el centro poblado de Nazareth comprende un total de 6 manzanas y 27 predios distribuidos como se muestra en Tabla No. 1.En la cual se Identifican como Lotes 01 y 02, de la Manzana 04, a los predios objeto del presente Diagnóstico Técnico.

Tabla No. 1. Distribución de predios por manzanas en el centro poblado de Nazareth.

Manzana	Predios
1	1 a 6 y 31 (Los predios 1, 3, 4 y 5 fueron subdivididos y en el marco del presente concepto se denominan 1A, 1B, 3A, 3B, 4A, 4B, 5A y 5B). Adicionalmente se incluyó el predio 7.
2	1 a 4 (El predio 3 se subdividió y en el marco del presente concepto se denomina 3A y 3B)
3	1 a 3 y 5 a 8
4	1 a 3
5	1, 31 y 32 (Los predios 31 y 32 fueron subdivididos y en el marco del presente concepto se denominan 31A, 31B, 31C, 32A, 32B, 32C). Adicionalmente se incluyó el predio A.
6	1

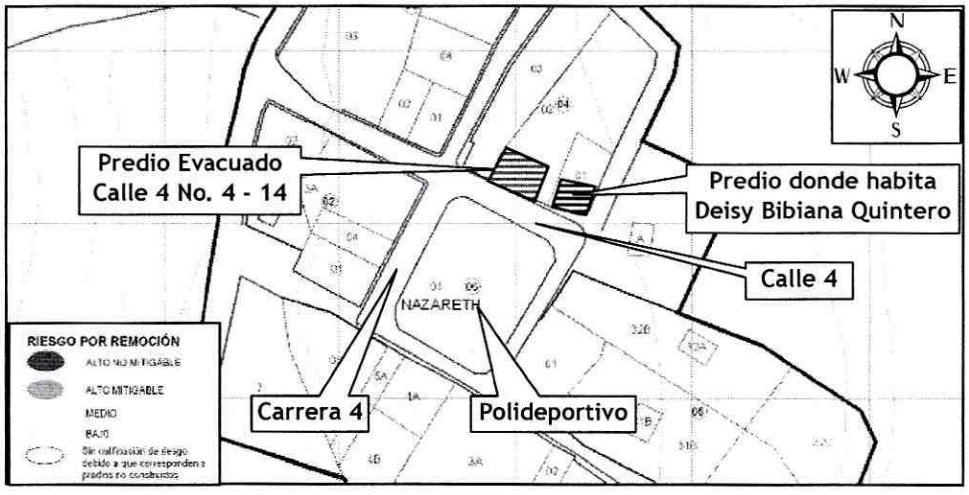


Figura 1. Localización de los predios evaluados, catalogados en zona de Riesgo medio por procesos de remoción en masa de acuerdo con el CT- 5274.

En atención al radicado 2011ER19545, en donde se remite copia de solicitud, en la cual se da a conocer *" el estado de riesgo en que se encuentra la familia conformada por la señora Deisy Bibiana Quintero González y su hijo...debido a las fallas que presenta en su estructura la vivienda de dicha familia"*. los días 16 de Enero de 2012 y el 27 de Marzo 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE realizó visitas técnicas al corregimiento de Nazareth evaluando dos predios correspondientes a los Lotes 01 y 02 de la Manzana 04, localizados hacia el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

costado Norte del polideportivo de dicho corregimiento. En los predios en mención se emplazan dos viviendas en las cuales habitó y/o habita la señora Deisy Bibiana Quintero González y su hijo.

Se destaca que de acuerdo con información suministrada por la señora Deisy Bibiana Quintero González, ella y su hijo habitaron hasta el mes de Noviembre de 2001 la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04. A partir del mes de Diciembre la señora Deisy Bibiana Quintero González y su hijo se trasladaron a la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 01 de la Manzana 04, en donde habitan al momento de la visita.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El Lote 01, de la Manzana 04, corresponde a un predio esquinero localizado en la intersección entre la Carrera 3 y la Calle 4 al costado Nororiental del polideportivo del corregimiento de Nazareth. La vivienda emplazada en el predio en mención corresponde a una construcción de un nivel, con muros de cerramiento construidos con tablones dispuestos verticalmente, y cubierta liviana conformada por tejas en asbesto cemento soportada sobre estructura de madera. Se destaca con base en la inspección visual al interior de la vivienda en mención, algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material utilizado, y la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

En el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, Se presenta un alto deterioro en los elementos estructurales y no estructurales de muros, cubierta y cielorrasos de la edificación emplazada en el predio en mención. La vivienda emplazada en el predio en mención, corresponde a una construcción de un nivel, con muros en mampostería estructural no reforzada con unidades de adobe, con elementos de confinamiento correspondiente a columnas en madera rolliza. La cubierta esta conformada por láminas de zinc y cielorraso conformado por tablones de madera soportados sobre estructura de vigas y columnas en madera. En su mayor parte el piso se encuentra conformado sobre tierra pisada, y parte sobre mortero. De acuerdo con la inspección visual se observó que los muros tanto externos como internos, presentan un alto grado de deterioro reflejado en la degradación de los elementos de madera, algunos de los cuales exhiben pudrición, también se identifican colapsos parciales y perdidas de verticalidad de los muros estructurales del costado sur de la edificación correspondiente al muro de fachada. Adicionalmente se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del muro de fachada.

Las posibles causas de los daños evidenciados en la vivienda que se emplaza en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, están asociadas con el deterioro normal de la construcción debido a su uso (La construcción posiblemente sobrepasa 50 años), y con las características de los materiales utilizados. Adicionalmente se destaca que las características estructurales de la vivienda, las deficiencias constructivas observadas, y la falta de mantenimiento de la misma, han contribuido a la ocurrencia de los daños evidenciados, razón por la cual la estabilidad de la cubierta, muros internos y de cerramiento y el cielo raso, y por consiguiente la habitabilidad de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En este sentido, y como resultado de la inspección visual realizada al exterior e interior de la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, se evidencia la presencia de daños y afectaciones estructurales severas tanto en los muros de cerramiento como en los muros internos, al igual que en el piso y cubiertas. Por lo anterior, se identificó compromiso en la estabilidad del muro de fachada localizado al costado sur de la vivienda, y un posible colapso en el corto plazo.

Dado el estado actual de la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, de no adelantarse en la misma un mantenimiento preventivo y/o reforzamiento de su estructura y demás elementos constituyentes, es posible que la vivienda en mención presente una degradación acelerada en sus condiciones de estabilidad estructural. Por otra parte, se resalta que cualquier intervención a realizarse en el predio deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, quienes deberán adelantar los estudios técnicos pertinentes y deducir de los mismos las medidas adecuadas a implementar en la vivienda para llevarla a niveles adecuados para su uso.

Adicionalmente y según la inspección visual de los predios correspondientes a los Lotes 01 y 02 de la Manzana 04, y del terreno aledaño al mismo, en el sector no se observaron procesos de remoción en masa de carácter local o general.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Se aprecian los predios objeto de evaluación identificados como Lotes 01 y 02 de la manzana 04, corregimiento de Nazareth, localidad de Sumapaz.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

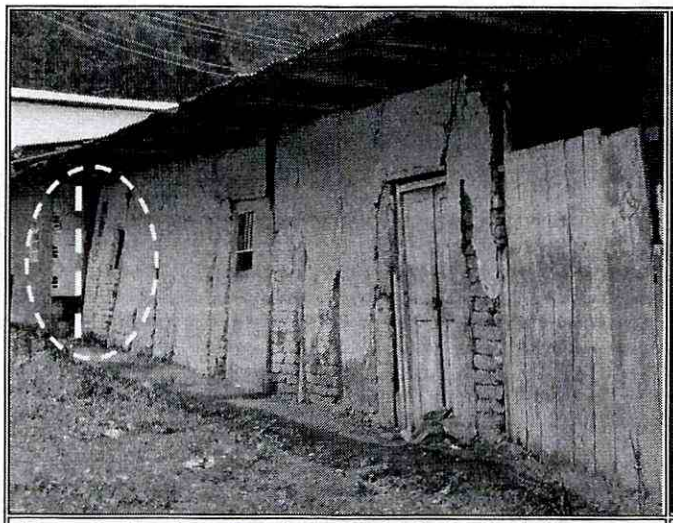


Foto 2. Se observa el muro de fachada del Lote 02 de la Manzana 04 con agrietamientos y alto grado de deterioro. Se destaca en el círculo punteado la pérdida de verticalidad de dicho muro.

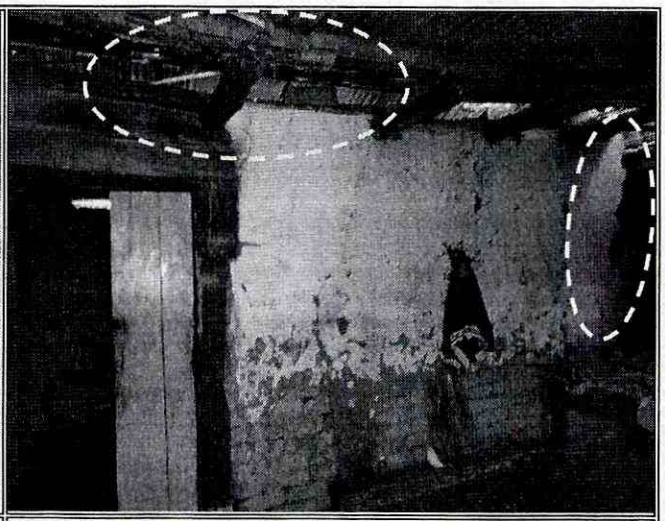


Foto 3. Se aprecia el interior de la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 con alto grado de deterioro de los elementos de madera (Vigas y Columnas),muros en adobe , y cielorraso.

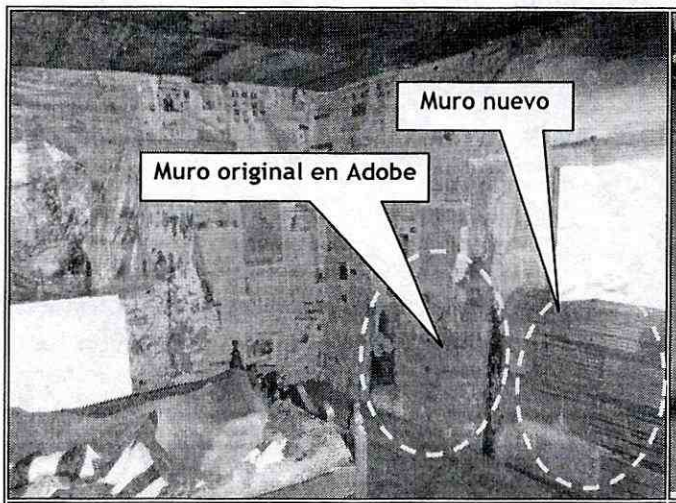


Foto 4. Se observa el interior de la vivienda emplazada en el Lote 02 de la Manzana 04. Se distingue el muro original en adobe que ha sido parcialmente reemplazado por muro en bloques de arcilla.

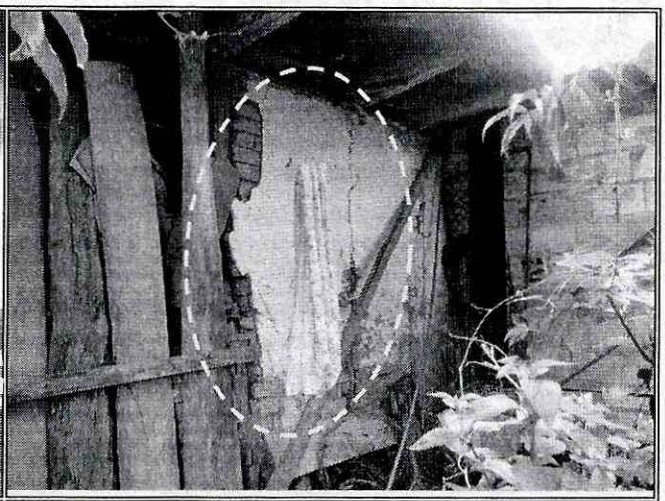


Foto 5. Se aprecia el alto grado de deterioro de los muros en adobe localizados hacia la parte posterior (Costado Norte), de la vivienda emplazada en el Lote 02 de la Manzana 04.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Notificado)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Juan Pablo Quintero	Calle 4 No. 4 - 14	1	1	-	Deterioro de elementos estructurales y no estructurales, de muros por colapsos parciales y de elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben pudrición; adicionalmente se evidencio fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del muro de fachada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Para la edificación localizada en el predio de la Calle 4 No. 4 - 14, Lote 02 Manzana 04, en el corto plazo se puede presentar colapso parcial o total del muro de fachada, lo mismo que de los muros internos dados su alto grado de deterioro, la pérdida de verticalidad y su alto grado de deterioro.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de Enero de 2012, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio correspondiente al Lote 01 de la Manzana 04, del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz.

- El día 27 de Marzo de 2012, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz.

- Evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 3044 del 27 de Marzo de 2012, de la edificación emplazada en el predio correspondiente al Lote 01 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, ubicado en el corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 y con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14, del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, a causa de la pérdida de verticalidad del muro de fachada, la fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del muro de fachada y muros internos, la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta y las afectaciones en muros estructurales, daños asociados principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio. Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la vivienda emplazada en el predio en mención presenta una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo).

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio correspondiente al Lote 01 de la Manzana 04, del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz, en donde al momento de las visitas realizadas, habita la señora Deisy Bibiana Quintero González y su hijo, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter local o general ya que los cuales no se evidenciaron en el sector. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas observadas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el corregimiento de Nazareth, por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante las visitas realizadas están basadas en la inspección visual de tipo cualitativo, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se en el sector escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 4 No. 4 - 14, Lote 02 Manzana 04 del corregimiento de Nazareth, Localidad de Sumapaz, mantener la evacuación del predio en mención, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio correspondientes al Lote 02 de la Manzana 04, con Nomenclatura Calle 4 No. 4 - 14 del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz, implementar acciones para la demolición y reemplazo, o para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la edificación emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz, como inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrial del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

  Por lo anterior, se recuerda que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la Nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 8 de la Constitución Política y el artículo 1°, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 A No. 3 - 96, podría poseer un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

  De igual forma, el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "*la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

futuro". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autoriazación del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección -PEP- del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la edificación emplazada en el predio correspondiente al Lote 02 de la Manzana 04 del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz, efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad y funcionalidad de las edificaciónes emplazadas en los predios correspondientes a los Lotes 01 y 02 de la Manzana 04, del corregimiento de Nazareth de la localidad de Sumapaz, así como velar por la integridad física de las personas que transitan sobre el andén del costado Norte de la Calle 4 entre Carreras 4 y 3.

NOMBRE	CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN	INGENIERO GEOLOGO
MATRÍCULA	1148 CPG

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co